

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 18/08/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	WSMXCK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	07/10/2013
<b>SERIE</b>	13

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
CANJE			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
17/08/2020	21/08/2020	SD INDEVAL	14/08/2020

### PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '13' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '13' CUPON 0

### AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra WSMXCK 13 (el "Título" y los "Certificados" respectivamente), emitidos por Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, (el "Fiduciario") actuando en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable denominado "Fideicomiso Walton Street Mexico CKD número F/1685" de fecha 7 de octubre de 2013 (el "Contrato de Fideicomiso"), donde Walton Street Equity CKD, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente, co-inversionista y fideicomisario en segundo lugar; Walton Street Mexico CKD Managers, S. de R.L. de C.V., como administrador; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común. Los términos utilizados con mayúscula inicial y no expresamente definidos en la presente, tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario, hacemos de su conocimiento que, según fue informado se llevará a cabo el canje del Título ante esa H. Institución para el Depósito de Valores el día 21 de agosto de 2020.

En relación con lo anterior, con motivo de la sexta Emisión Adicional de Certificados que será llevada a cabo por el Fiduciario como resultado de la sexta Llamada de Capital, de conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, resulta necesario canjear el Título depositado en esa H. Institución por un nuevo título que ampare la totalidad de los Certificados en circulación una vez realizada la Emisión Adicional.

## **Aviso de derechos de Tenedores CCDS**



FECHA: 18/08/2020

---

### **OBSERVACIONES**